



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1291/2011	Propuesta de resolución	Verónica Couto Ramos	08933574Y	C/ Mateo Cerezo 2 4 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1463/2011	Acuerdo de iniciación	Luis Miguel Pérez Echeverría	15259282R	C/ Miguel de Ambulodi 12 2 B Irún (Guipúzcoa)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.f)	300,52
1472/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel Luengo Picón	02669386Y	C/ Vitoria 155 Dr 2 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1479/2011	Acuerdo de iniciación	Victoriano González Machín	09762253H	C/ Sierra de Aralar 37 2 Dr. Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de noviembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez